

**ANEXO**

EXPEDIENTE	INTERESADO	DIRECCIÓN
RBE0100010100550609L	Antonio Jesús Gómez Perujo	C/ Río Guadalquivir, 11 Bajo - 10610 Cabezuela del Valle (Cáceres)
RBE0101010100668010H	Adriana Paula Muntean	C/ Margarita de Iturralde, 38-B-3.º D - 10200 Trujillo (Cáceres)
RBE0100010100695310G	Faiza Jaibi	C/ Fernando Calvo, 3-1.º B - 10600 Plasencia (Cáceres)

• • •

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0068-12-4, en materia de carreteras. (2012082897)*

Al no ser posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del procedimiento sancionador n.º 0068-12-4 se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: "Pozos de sondeo Sequeira, SL".

Último domicilio conocido: Avenida de Cervantes, 45, 10136, Cañamero (Cáceres).

Expediente sancionador n.º 0068-12-4, seguido por los siguientes hechos: "Colocación de publicidad adherida a poste señal reglamentaria de tráfico", en la Carretera EX-208, pk 43+050, margen izquierda.

Contenido de la Resolución:

- Resolución sancionadora contra "Pozos de sondeo Sequeira, SL", con imposición de una sanción consistente en multa de 1.502,54 euros.
- Exigir a "Pozos de sondeo Sequeira, SL" que proceda a la reposición de las cosas a su estado anterior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que adquiriera firmeza la resolución sancionadora, apercibiéndole que incumplido lo ordenado, podrá procederse por el Servicio de Infraestructuras Viarias a imponerle multas coercitivas, reiterables cada mes y cuyo importe no superará el 20% de la multa correspondiente a la infracción cometida, y que en caso de no efectuar lo ordenado en el primer plazo fijado o en los nuevos plazos concedidos en las multas coercitivas, la Administración podrá proceder a la ejecución subsidiaria a cargo del infractor de conformidad con el artículo 50.3 de la Ley 7/1995, de Carreteras de Extremadura.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y



Turismo, sito en avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 18 de septiembre de 2012. La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2012 sobre notificación de requerimiento de pago y trámite de audiencia en los procedimientos administrativos de desahucio que se relacionan. (2012082907)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de los requerimientos de pago y trámite de audiencia en los procedimientos administrativos de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de las provincias de Badajoz y de Cáceres de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Los expedientes con toda la documentación se encuentran archivados en el Servicio de Viviendas de Promoción Pública, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avda. de las Comunidades, s/n., en la localidad de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 27 de septiembre de 2012. El Jefe de Servicio de Viviendas de Promoción Pública, PEDRO ESCRIBANO FERNÁNDEZ

**ANEXO**

EXPEDIENTE	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRES	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
7293/0006	FP	GARCÍA SOISA	NATALIO	GRECIA N.º 4 ESC. 2 2.º B	BADAJOS
7209/0003	FP	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	CANDELO	MATACHEL N.º 5 2.º B	DON BENITO
0958/0160	FP	NAVARRO PÉREZ	MIRIAN	TRAV. LUIS ALVAREZ LENCERO N.º 4 3.º A	MÉRIDA
7133/0101	FP	GIL GONZÁLEZ	LUIS	AVD. PORTUGAL PTAL 19 2.º A	MÉRIDA
7023/0117	FP	BELMONTE FLORES	MARÍA CATALINA	AVDA GABRIEL Y GLAN N.º 7 BAJO B	PLASENCIA
7023/0124	FP	CÁCERES GONZÁLEZ	ÁNGEL	AVD. GABRIEL Y GALÁN N.º 6 BAJO B	PLASENCIA
0926/0049	FP	CORRALES REBOLLO	HILARIO	AVD. VIRGEN DE ARGEME N.º 49 PTAL 1 1.º A	CORIA
7290/0026	FP	SÁNCHEZ PAVÓN	MARÍA TRINIDAD	MINA DE LA JAYONA N.º 2 3.º B	CÁCERES

Nota: FP Falta de pago